

RECURREN al Tribunal Constitucional para despejar quórum necesario para aprobarlo

Gobierno retira proyecto para abolir pena de muerte

Iván Delgado
VALPARAISO

Senadores partidarios de abolir la pena de muerte recurrirán al Tribunal Constitucional para que declare qué votación requiere esta iniciativa, luego que el Ejecutivo retirara el proyecto del período legislativo extraordinario.

Los problemas se suscitaron el martes pasado cuando la cámara alta resolvió que el proyecto debía votarse ayer y ser aprobado con un quórum calificado, es decir 24 votos, y no por mayoría simple como estaba establecido.

El senador DC Juan Hamilton explicó que los partidarios de derogar la pena de muerte consideran que tienen los votos necesarios para lograr su objetivo, si el proyecto es votado con la mayoría de los parlamentarios presentes en la Sala del Senado. Pero no existe la misma seguridad con un quórum calificado.

A ello se agrega que existen serias reservas sobre la interpretación dada por la mayoría de los senadores respecto al porcentaje de votos para aprobar la iniciativa, ya que la Constitución establece la garantía a la vida y, dentro de la defensa de ella, precisa que para establecer la pena de muerte se requiere un quórum espe-



Cuando el proyecto fue enviado a la Sala del Senado no estaba claro qué quórum era necesario para aprobar la abolición de la pena de muerte, dijo la ministra de Justicia Soledad Alvear.

MINISTRA DE ACUERDO

La ministra de Justicia, Soledad Alvear, dijo que el Ejecutivo acogió la petición de los senadores que están por abolir la pena de muerte "porque nos interesa mucho resolver de una manera adecuada un tema de tanta relevancia para el país".

Indicó que la Comisión de Constitución del Senado al revisar la iniciativa del senador Sebastián Piñera, al momento de enviar el proyecto a la Sala no habían normas de quórum calificado, "por lo cual nos hemos encontrado con la sorpresa por la discusión que se suscitó".

votación en el Senado.

En cambio, el senador UDI Hernán Larráin calificó como "lamentable" la decisión del Ejecutivo de retirar el proyecto, "pues

constituye una liviandad legislativa que los proyectos se incluyan o se saquen, según las posibilidades de aprobación que tengan las iniciativas".

cial, sin hacer mención de las exigencias para su derogación con el propósito de evitar que se implante esta pena para casos determinados por mayorías circunstanciales en el Congreso.

Hamilton dijo que en 1990 las comisiones de Constitución, tanto del Senado como de Diputados, resolvieron que la derogación de la pena de muerte no requería un quórum especial, por lo

que no es admisible la interpretación dada ahora por los senadores y que por ello se pedirá al pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Por ello expresó su satisfacción por la voluntad de la ministra de Justicia de acoger la estrategia planteada, en orden a suspender la tramitación del proyecto por la vía de retirarlo, dando tiempo para que la materia sea resuelta por el TC antes de su

Ministerio Público pasó a comisión

I. Delgado
VALPARAISO

La comisión de Constitución del Senado aprobó ayer por la unanimidad de sus miembros la reforma constitucional que crea el Ministerio Público, según lo anunció la ministra de Justicia, Soledad Alvear.

La iniciativa crea un fiscal nacional que será seleccionado por la Corte Suprema, a través de un concurso público, cuyo nombramiento será efectuado por el Presidente de la República y ratificado por el Senado.

La reforma establece, además, la existencia de un Ministerio Público de carácter autónomo, que será responsable de la investigación de los procesos penales.

Soledad Alvear dijo que la aprobación de esta reforma constituye un hecho histórico, pues "hemos contado con la aprobación unánime".

La ministra destacó que con esta reforma se está haciendo "una revolución cultural", ya que transforma un proceso inquisitivo, que radica en una sola persona (el juez) la facultad de investigar, acusar y fallar. Las fiscalías investigarán los hechos delictivos, luego sustentarán la acción penal frente a un tribunal colegiado compuesto por tres jueces que en un juicio oral, acusatorio, con la presencia del Ministerio Público y del defensor, en igualdad de condiciones, escucharán el conjunto de elementos y fallar.

La ministra Alvear afirmó que los pasos siguientes de esta reforma constitucional es llevarla a la Sala del Senado, para que luego de su aprobación ingrese a la Cámara de Diputados. Posteriormente, el Congreso Pleno deberá ratificar la reforma constitucional.